



CÁMARA COLOMBIANA DE LA ENERGÍA

AYUDA DE MEMORIA
MESA DE TRABAJO

CODIGO: GP-DA01

VERSIÓN:1

FECHA EMISIÓN: 20180906

PAG. 1 de 5

AYUDA DE MEMORIA MESA DE TRABAJO NORMATIVIDAD Y REGLAMENTOS TÉCNICOS

Fecha Reunión: 2018-10-19	Hora Inicio: 14:30	Hora Finalización: 16:30
Acta MT RT No. 02	Lugar: SEDE CCENERGÍA Sala 3 piso	
Objetivo: Revisión y propuestas del documento técnico de los esquemas de certificación. Propuestas para documento final al MME.		

I. AGENDA

1. Introducción CCENERGÍA
2. Moderación por parte de Jairo Chaves: Objetivos de la reunión
3. Intervenciones y discusión
4. Conclusiones
5. Compromisos

PARTICIPANTES

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
JAMES TORRES	LEGRAND	ALEJANDRO RESTREPO	CUMMINS DE LOS ANDES
JOSÉ I. SERRANO	LEGRAND	ANA MARÍA CARRASCO	ATEC
CARLOS MONTES	EVALCON SAS	DAVID ZADIZA (SKYPE)	ABB
CRISTIAN ROJAS	NICOMAR ELECTRONICS	CRISTIAN MANTILLA	CL INGENIERÍA COMERCIAL
JAIRO CHAVES	PROELECTRICOS	DAIHANA PERDOMO	CL INGENIERÍA COMERCIAL
CARLOS A. LOZANO	CENTElsa	LUIS B. MOYA	PTI
ANA MARÍA BULLA	CIDET	BRIAN VILLA	INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y CONSULTORIAS
CARLOS A. ZARRUK	CCENERGÍA	SIMÓN GARCÍA	CCENERGÍA



II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. INTRODUCCIÓN (CCENERGÍA)

La mesa de trabajo de Normatividad y Reglamentos Técnicos tuvo la segunda sesión el 19 de octubre en las instalaciones de la Cámara Colombiana de la Energía. Esta reunión tuvo la participación de 12 empresas del sector eléctrico que buscaban plantear algunas modificaciones para la actualización del RETIE en el tema específico de los esquemas de certificación de productos de acuerdo con las prácticas internacionales como marco de referencia, para la mejora en la competitividad de las empresas eléctricas. Ya se tenía como insumo para la reunión el documento realizado por ABB y PROELECTRICOS sobre Evaluación de Conformidad.

2. MODERACIÓN JAIRO CHAVES (PROELÉCTRICOS)

Este debate tuvo como moderador al Director de Proelectricos Jairo Chaves el cual planteo el contexto sobre el cual se desarrolló el documento y sus principales conclusiones:

- La elaboración del documento se hizo con la asesoría técnica de Ana María Carrasco de ATEC, quien asistió a la reunión.
- La revisión normativa se hizo sobre las normas de la familia 17.000 ISO/IEC principalmente 17065 y 17067.
- Existen múltiples entidades que en ocasiones no están trabajando en la misma línea: SIC, ONAC, MME, Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC), ASOCEC, entre otras.
- La práctica internacional evidencia esquemas de certificación con vigencia por 5 años o indefinida.
- No hay una estandarización u homogeneidad por parte de los OEC en la certificación, recertificación y seguimiento anual.
- El Ministerio de Minas y Energía tiene la potestad de modificar el esquema de certificación adoptado.

3. INTERVENCIONES y DESARROLLO DISCUSIÓN

- LEGRAND: Las pruebas tipo son parte de la certificación de productos y con mucha frecuencia en los seguimientos anuales y son altamente para las empresas pues implican la destrucción de equipos. Estas pruebas se deberían realizar únicamente cuando se hagan modificaciones de norma, diseño de los equipos o sus materiales, de resto se deberían realizar pruebas de rutina.
- CENTELSA: El documento analizado es una prueba de que no existe un esquema que exija certificación cada 3 años, desde las normas ISO 17.000. Sin embargo, aún no existe argumentos contundentes para extender la vigencia de 3 a 5 años.
No existe uniformidad en los criterios de la OEC tanto en la interpretación del RETIE como en las reglas de juego de la certificación.
- PROELECTRICOS: Los dos argumentos para la ampliación de la certificación:



1. En el mundo la certificación de productos tiene vigencia de 5 años.
2. En Colombia los mismos OEC tienen certificados con vigencia de 5 años.

En el RETIE cada producto tiene normatividad relacionada con el producto en sí y su instalación. Los tableros y celdas adicionalmente contienen una sección destinada a certificación, lo cual no es claro para los demás productos eléctricos.

Es por esto necesario que a todos les exijan lo mismo, que existe una unificación de criterios.

- LEGRAND propuso que no se hiciera una reunión sino un documento con las modificaciones que deberían estar en la actualización del RETIE para tener algo documentado con sustento para ser presentado ante el MME.
- ATEC procedió a leer y realizar la revisión del documento y se puede destacar:
 1. El ciclo de certificación involucra selección, determinación y revisión y atestación.
 2. Responsabilidades de los OEC
 3. El Esquema de certificación madre es dado por el MME y de este se desprenden todos los esquemas de certificación de los OEC.
 4. Ensayo tipo: Ensayo que permite tipificar e identificar completamente el diseño de los equipos. Se realiza cuando exista modificaciones del diseño, materiales de manufactura o normatividad.
Ensayo rutina: ensayo de conformidad realizado en cada ítem durante o después de su manufactura.
- CL INGENIERÍA: - Los criterios y lineamientos de evaluación de conformidad ya están en las normas, pero los OEC no los cumplen o tienen interpretaciones diversas que genera diferencias y sobrecostos. Por esto es necesario que se exija lo que está consignado en la normatividad y que exista una interpretación homogénea del RETIE.
- CUMMINS: Planteó una posible solución que replica lo que sucedía con la CREG para los requisitos y parámetros técnicos de conexión a la red, lo cual era origen de interpretaciones y criterios heterogéneos por parte de los operadores de red. Esto fue solucionado mediante la CREG al plantear los criterios mínimos que debe contener cada operador de red para la conexión nueva, información que tiene que ser pública, lo cual facilita su acceso y evita confusiones.

4. ELABORACIÓN DOCUMENTO GUÍA

Se elaboró un documento guía en conjunto con los participantes de esa mesa de trabajo que será la tabla de contenidos para que cada afiliado complete desde su experiencia y experticia cada ítem y le de antecedentes, pruebas, documentos de soporte y propuestas de ajuste normativo. El contenido del documento guía es el siguiente:



1. Solicitud de ampliación de vigencia y seguimiento de certificados de productos
2. Unificación de criterios de evaluación para la certificación de productos por parte de los OEC que deben ser públicos.
 - 2.1 Para certificación de RETIE, los ensayos exigidos deben ser los listados en el RETIE y no los de la norma de referencia aplicables al producto.
 - 2.2 Definir que los ensayos tipo no se repitan a menos que cambie la norma de referencia, el diseño o los materiales.
 - 2.3 Los mecanismos de seguimiento no se limitan a la realización de ensayos.
 - 2.4 Definir que es el otorgamiento, la vigilancia y cuál es el alcance de los mismos.
3. Método alternativo para cuando el organismo de certificación pierde la acreditación y que no perjudique a la empresa certificada.
4. Reconocimiento de las acreditaciones, certificaciones y ensayos internacionales.

III. CONCLUSIONES

- ✓ A raíz de esta discusión se estableció que se debe tener homogeneidad en las decisiones y terminología asociada con los esquemas de certificación, pues muchos OEC transmitan esas confusiones en mayor cantidad de trámites y, por ende, costos.
- ✓ Se deben recolectar las experiencias de certificación de todos los actores involucrados que permita exponer casos que evidencien una menor competitividad para las empresas.
- ✓ Se debe revisar los aspectos técnicos de las problemáticas planteadas en conjunto con expertos en la certificación de productos, que permita establecer los temas fundamentales para desarrollar en una próxima reunión.

EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN

¿Se logro alcanzar la meta con esta reunión?	SI	X	NO	
--	----	---	----	--

COMPROMISOS

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	FECHA
1	Envío del documento guía con tabla de contenidos.	CCENERGÍA	24 Octubre
2	Construcción y envío de documento por cada empresa afiliada	Participantes Mesa Normatividad	3 Noviembre
3	Consolidación y ajuste documento para la socialización con los participantes de la Mesa de Normatividad.	CCENERGÍA y participantes Mesa de Trabajo	3 - 9 Noviembre